



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 410 /2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 25 días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. N°39.562/2020, caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/ RENDICIÓN DE CUENTAS HOSPITAL DEL DIQUE FLORENTINO AMEGHINO SAF 78 FF 113, 370, 476 EJERCICIO 2020”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2020 – Fuentes de Financiamiento 113, 370, 476.

Que con fecha 13 de Noviembre de 2025 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS**
ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas por el Ejercicio 2020 del SAF 78 – Ministerio de Salud – Hospital del Dique Florentino Ameghino– Fuente de Financiamiento 113, 370 y 476, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por un monto total de Pesos Ciento catorce mil ochenta y seis con 59/00 centavos (\$114.086,59).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

MSA

Voc. En ej. de la Presidencia Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Ante mí: Prosec Letrada Jimena PALACIO